



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES CONCURSO GRAND PRIX 2026

(aprobadas mediante acuerdo 7.2 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 25 de agosto de 2026)

Primera.- Fecha

El concurso Grand Prix 2026 se celebrará el día 5 de septiembre de 2026 en Espinosa de los Monteros, en el lugar y horario que determine el Ayuntamiento.

Segunda.- Participantes

Podrán participar todas aquellas personas que tengan 16 años cumplidos en la fecha de celebración del concurso.

La participación se organizará en seis equipos, integrados por ocho personas cada uno.

Tercera.- Pruebas y jurado

Las pruebas serán organizadas y coordinadas por la empresa adjudicataria, que velará por el correcto desarrollo de la actividad.

El jurado estará integrado por un representante de la empresa organizadora y un representante del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Corresponderá al jurado la interpretación de las presentes bases, la valoración de las pruebas y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir durante el desarrollo del concurso.

Las decisiones del jurado tendrán carácter definitivo e inapelable.

La composición del jurado será la siguiente:

- Dña. Amaia Núñez Fernández, Concejala del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.
- Dña. Lucía Rodríguez Ruiz, monitora responsable de la actividad.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Cuarta.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio: 150€ donados por Construcciones José Gutiérrez Calante.
- 2º premio: 100€
- 3º premio: 50€

Las personas participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta.- Derechos de imagen

El Ayuntamiento se reserva los derechos de imagen, pudiendo tomar y recopilar fotografías y/o vídeos de las personas participantes, así como utilizar dicho material para fines informativos, promocionales o publicitarios del evento.

Sexta.- Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a las personas participantes por escrito a la mayor brevedad posible.

Asimismo, el Ayuntamiento se reserva la facultad de resolver cualquier eventualidad no prevista en estas bases.

Séptima.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercer, en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

